CONTRATO N° 53/2018

CONSTRUCCION DE ESTADIO DE PATINAJE- 2da ETAPA ID. Nº 338.958- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, el **Sr. Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Construcción de Estadio de Patinaje- 2da Etapa",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr.** Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del **Sr. Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161**, para la Licitación Pública Nacional **Nº 12/2018**, para la "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE PATINAJE- 2da ETAPA" 338.958- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS, por un valor de guaraníes, 760.000.000 (setecientos sesenta millones de guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **338.958**. ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA
RUC 2896161 - 7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **Nº 12/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 437/2018 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 63/2018, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 760.000.000 (setecientos sesenta millones de guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE ESTADIO DE PATINAJE-2º ETAPA con ID: 338958						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Zapata de Hormigon Armado (0,80x0,80x0,60)	Metros cúbicos	7	2.000.000	14.000.000
2	72131601-015	Pilar Hº Aº 0,30x0,15 cm	Metros cúbicos	2,85	2.000.000	5.700.000
3	72131601-015	Vigas encadenado 35X15	Metros cúbicos	6,34	2.000.000	12.680.000
4	72131601-015	GRADERIA: Zapata de Hormigon Armado (1,00x1,00x,80)	Metros cúbicos	28,8	2.000.000	57.600.000
5	72131601-015	Pilar Hº Aº 0,20x0,30 cm	Metros cúbicos	19	2.000.000	38.000.000
6	72131601-015	Vigas encadenado 0,20x,40	Metros cúbicos	24	2.000.000	48.000.000
7	72131601-015	Losa en graderias	Metros cúbicos	51	1.800.000	91.800.000
8	72131601-005	MAMPOSTERIAS: De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	17,7	95.000	1.681.500
9	72131601-005	De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	249	80.000	19.920.000
10	72131601-005	AISLACION: Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	12,2	30.000	366.000
11	72131601-009	PISO ceramico	Metros cuadrados	120	110.000	13.200.000
12	72131601-008	REVOQUE DE: Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	498	35.000	17.430.000
13	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS: GUARDA OBRA: tipo pavers colorido	Metros cuadrados	140	180.000	25.200.000
14	72131601-010	ABERTURAS: Ventana (2,00x0,70)	Unidad	6	845.000	5.070.000
15	72131601-010	Puerta	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
16	72131601-010	Barandas	Metro lineal	160	370.000	59.200.000
17	72131601-010	Puerta de madera (1,80x2,10) inc marco, contramarco y accesorios	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
18	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	120	30.000	3.600.000
19	72131601-011	Caño PVC 1"	Metro lineal	110	30.000	3.300.000
20	72131601-011	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	120	30.000	3.600.000
21	72131601-011	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	160	30.000	4.800.000
22	72131601-011	Inodoro	Unidad	10	750.000	7.500.000
23	72131601-011	Lavatorio c/ mesada granito	Unidad	6	850.000	5.100.000
24	72131601-011	Ducha	Unidad	6	550.000	3.300.000
25	72131601-011	Migitorio	Unidad	4	400.000	1.600.000
26	72131601-011	Mesada granito c/ bacha cocina	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
27	72131601-011	DESAGUE CLOACAL: Pozo ciego	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
28	72131601-011	Caño de 100	Metro lineal	56	30.000	1.680.000
29	72131601-011	Caño de 40	Metro lineal	80	28.000	2.240.000
30	72131601-011	Caño de 60	Metro lineal	82	26.000	2.132.000
31	72131601-011	Registro	Unidad	3	720.000	2.160.000
32	72131601-011	Divisorias de granito	Metros cuadrados	32	1.400.000	44.800.000
33	72131601-010	Puertas tipo blindex esmerilado (0,70x1,70)	Unidad	10	900.000	9.000.000
34	72131601-010	Puertas tipo blindex esmerilado (0,80x2,10)	Unidad	3	1.500.000	4.500.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

RVG CONSTRUCTORA RUC 2896161 - 7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

35	72131601-011	Azulejo	Metros cuadrados	105	92.000	9.660.000
36	72131601-011	Canilla	Unidad	11	60.000	660.000
37	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS: Tendido electrico	Unidad Medida Global	1	15.000.000	15.000.000
38	72131601-001	Tablero seccional	Unidad	2	3.500.000	7.000.000
39	72131601-001	Boca de luz	Unidad	16	80.000	1.280.000
40	72131601-001	Luminaria interior	Unidad	16	250.000	4.000.000
41	72131601-001	Luminaria exterior	Unidad	6	300.000	1.800.000
42	72131601-001	Luminaria pedestal media altura	Unidad	10	600.000	6.000.000
43	72131601-002	Cercado Perimetral refaccion	Metro lineal	150	200.000	30.000.000
44	72131601-002	AREA EXTERNA; Revestimiento ceramico exterior	Metros cuadrados	45	520.000	23.400.000
45	72131601-002	Muro de piedra	Metros cuadrados	30	200.000	6.000.000
46	72131601-002	Marquesina c/ cielorrazo pvc	Unidad Medida Global	1	26.200.000	26.200.000
47	72131601-012	PINTURA: De Graderia	Metros cuadrados	1.520	22.000	33.440.000
48	72131601-012	Pintura de Pared	Metros cuadrados	498	22.000	10.956.000
49	72131601-002	EQUIPAMIENTO FIJO: Banco	Metro lineal	20	240.000	4.800.000
50	72131601-002	Espejo	Metros cuadrados	40	500.000	20.000.000
51	72131601-002	Talud con empastado	Metros cuadrados	400	50.000	20.000.000
52	72131601-002	Movimiento de suelo, desmonte, relleno, nivelacion	Unidad Medida Global	1	2.507.500	2.507.500
53	72131601-002	Ripio	Metros cúbicos	80	100.000	8.000.000
54	72131601-002	Jardineria	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
55	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.137.000	1.137.000
					Precio Total	**760.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 760.000.000 (setecientos sesenta millones de guaraníes). ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 150 (ciento cincuenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. -------
No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

DVG CONSTRUCTORA RUC 2896161 - 7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE ESTADIO DE PATINAJE- 2da ETAPA" 338.958- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
-Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio de 2018. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Darío Velázquez Godoy
Contratista

CONSTRUCTORA
RUC 2898161 - 7